



Servicio Canario de la Salud  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS ECONÓMICOS



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 23/T/24/SD/DG/C5/0046 DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA PARCELA DEL CONSULTORIO LOCAL DEL ESCOBONAL” POR PROCEDIMIENTO DINÁMICO DE ADQUISICIÓN.**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Por Resolución n.º 1366/2024 de fecha 26 de agosto de 2024, del Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud se resuelve iniciar el expediente n.º **23/T/24/SD/DG/C5/0046**, destinado a la contratación del **SERVICIO DE “LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA PARCELA DEL CONSULTORIO LOCAL DEL ESCOBONAL”** con un valor estimado de licitación de **960,00 €**, sin incluir el IGIC (7%), que deberá soportar la Administración por un importe de **67,20 €**, aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la contratación y el gasto que supone la presente contratación.

**Segundo.-** Con fecha 26 de agosto de 2024 se publica el procedimiento **23/T/24/SD/DG/C5/0046** en la Plataforma de licitación electrónica del SDA del SCS, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 05 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas.

**Tercero.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas en su cláusula 18.1 establece que el contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación:

CRITERIOS	PUNTOS
Baja de la oferta económica	49
Tiempo de respuesta ante el requerimiento de la administración	51
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100</b>

**Cuarto.-** Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procede por parte del Órgano de Contratación a la apertura del sobre único, constando la presentación de oferta por parte de los siguientes licitadores:

Nombre del licitador	NIF	Fecha y hora de envío
<b>TOPOCANA SL</b>	<b>B38638623</b>	<b>27-08-2024 07:53:53</b>

Avenida Juan XXII, 17  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria

Pérez de Rozas, 5 – 4º Planta  
38004 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SEBASTIAN FUENTES TARAJANO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 06/09/2024 - 14:23:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 1422 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 06/09/2024 14:39:09	Fecha: 06/09/2024 - 14:39:09
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000dCp2WDesaLhs7GV4p+g1Yg==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 14:39:28	



Servicio Canario de la Salud  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS ECONÓMICOS



**Quinto.-** Una vez realizada la apertura del sobre único del licitador admitido y analizada la oferta presentada se obtiene la siguientes propuesta:

(PBL S/IGIC: 960,00 €)			
EMPRESAS	CIF/NIF	C1 Baja de la oferta económica (49 puntos)	C2 Tiempo de respuesta ante el requerimiento de la administración (horas) (51 puntos)
TOPOCANA SL	B-38638623	740,00 €	1

**Sexto.-** De la valoración de la proposición de acuerdo a los criterios del PCAP, se desprende lo siguiente:

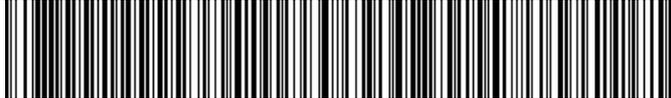
EMPRESAS	C1 Baja de la oferta económica (49 puntos)		C2 Tiempo de respuesta ante el requerimiento de la administración (horas) (51 puntos)		Total
	Oferta	Puntos	Oferta horas	Puntos	Puntos
TOPOCANA SL	740,00 €	49,00	1	51,00	100,00
	Omin	740,00 €			

Por lo expuesto anteriormente, se propone la adjudicación del expediente n.º **23/T/24/SD/DG/C5/0046 DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA PARCELA DEL CONSULTORIO LOCAL DEL ESCOBONAL” EN EL MUNICIPIO DE “SANTA CRUZ DE TENERIFE** a favor el siguiente licitador:

(PBL S/IGIC: 960,00 €)					
EMPRESAS	CIF/NIF	OFERTA ECONÓMICA	IGIC 7%	OFERTA ECONÓMICA c/IGIC	TIEMPO DE RESPUESTA ANTE REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN (horas)
TOPOCANA SL	B-38638623	740,00 €	51,80 €	791,80 €	1 HORA

Avenida Juan XXII, 17  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria

Pérez de Rozas, 5 – 4ª Planta  
38004 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SEBASTIAN FUENTES TARAJANO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 06/09/2024 - 14:23:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 1422 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 06/09/2024 14:39:09	Fecha: 06/09/2024 - 14:39:09
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000dCp2WDesaLhs7GV4p+g1Yg==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 14:39:28	



Servicio Canario de la Salud  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS ECONÓMICOS



**Séptimo.-** El licitador propuesto como adjudicatario cumplimentó adecuadamente el requerimiento de documentación en el plazo señalado, designando a **D. José David González Martín, Ingeniero Técnico en Topografía** como personal adscrito a la ejecución del servicio, por lo que se ratifica la propuesta de adjudicación.

**Octavo.-** Consta crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria **39.23.312F.6220100 P.I. 08614I38 (Consultorio Local El Escobonal)** para hacer frente a los gastos derivados del presente contrato.

Se tendrán en consideración los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la citada norma legal que establece que: *“Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario”*.

**Segundo.-** Considerando el art. 223 y ss de la LCSP, los órganos de contratación podrán articular sistemas dinámicos de adquisición de obras, servicios y suministros de uso corriente cuyas características, generalmente disponibles en el mercado, satisfagan sus necesidades, siempre que el recurso a estos instrumentos no se efectúe de forma que la competencia se vea obstaculizada, restringida o falseada.

**Tercero.-** De conformidad con el art. 36.3 de la LCSP, los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación.

**Cuarto.-** Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 16.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto,

Avenida Juan XXII, 17  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria

Pérez de Rozas, 5 – 4º Planta  
38004 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SEBASTIAN FUENTES TARAJANO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 06/09/2024 - 14:23:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1422 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 06/09/2024 14:39:09	Fecha: 06/09/2024 - 14:39:09
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000dCp2WDesaLhs7GV4p+g1Yg==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 14:39:28	



Servicio Canario de la Salud  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS ECONÓMICOS



## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar la contratación del expediente n.º **23/T/24/SD/DG/C5/0046 DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA PARCELA DEL CONSULTORIO LOCAL DEL ESCOBONAL” POR PROCEDIMIENTO DINÁMICO DE ADQUISICIÓN**, con cargo a la **anualidad 2024**, a favor del siguiente licitador, por el importe y condiciones que se detallan a continuación:

(PBL S/IGIC: 960,00 €)					
EMPRESAS	CIF/NIF	OFERTA ECONÓMICA	IGIC 7%	OFERTA ECONÓMICA c/IGIC	TIEMPO DE RESPUESTA ANTE REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN (horas)
TOPOCAN SL	B-38638623	740,00 €	51,80 €	791,80 €	1 HORA

**SEGUNDO.-** Aceptar como adscripción de medios personales, la siguiente designación:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN
D. José David González Martín	Ingeniero Técnico en Topografía

**TERCERO.-** El plazo de ejecución del servicio tendrá una duración de **UN (1) MES**, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

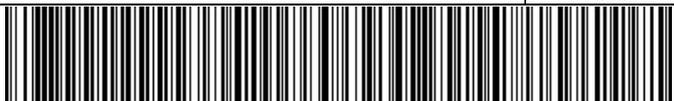
**CUARTO.-** Se notifique esta Resolución al interesado y se publique en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS**

Avenida Juan XXII, 17  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria

Pérez de Rozas, 5 – 4º Planta  
38004 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SEBASTIAN FUENTES TARAJANO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 06/09/2024 - 14:23:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 1422 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 06/09/2024 14:39:09	Fecha: 06/09/2024 - 14:39:09
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000dCp2WDesaLhs7GV4p+g1Yg==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 14:39:28	